

0 02

No. 0874

CAMBIO DE RAZON SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPANIA INTIMAR S.A.

INTIMARSA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

abril 19/99

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mi ~~ABOGADO~~ FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora MARIA ISABEL SALVATIERRA ROSADO a nombre y en representación legal de la COMPANIA INTIMAR S.A. INTIMARSA, en su calidad de Gerente General, según consta en el Nombramiento y Certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ejecutivo, portador de sus documentos de Ley, a quien de conocer doy fe. - Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase Usted incorporar una de la cual conste el cambio de Razón Social, Aumen



II

Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INTIMAR S.A. INTIMARSA, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**-

Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura pública la señora MARIA ISABEL SALVATIERRA ROSADO a nombre y en representación legal de la COMPAÑIA INTIMAR S.A. INTIMARSA, en su calidad de Gerente General, según consta en el Nombramiento y Certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas de fecha catorce de Abril de mil novecientos noventa y nueve; copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES** .- a) Mediante

Escritura Pública celebrada el seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres ante el NOTARIO CUARTO, del Cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía INTIMAR S.A. INTIMARSA con un capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES; (b) El treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, elevó su Capital Social a QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante Escritura Pública celebrada ante el Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez Notario Trigesimo Noveno del Cantón Guayaquil e inscribiéndose en el Registro Mercantil de este Cantón, el treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete. c) En

14/04/99

03

T

1 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
2 compañía INTIMAR S.A. INTIMARSA, celebrada el catorce de
3 Abril de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió
4 cambiar la razón Social de la compañía al nombre de INTIMAR
5 TRADING S.A. INTIMARSA; Aumentar el Capital Social de la
6 compañía de QUINCE MILLONES DE SUCRES a CINCUENTA MILLONES
7 DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil quinientas
8 nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de DIEZ MIL SUCRES
9 cada una; y d) Que como consecuencia del cambio de Razón
10 Social y Aumento del Capital Social, se reforman los
11 artículos primero y quinto de los Estatutos Sociales de la
12 Compañía, y autoriza al Gerente General de la misma para
13 que otorgue y suscriba la correspondiente escritura
14 Pública, en los términos establecidos en dicha Junta
15 General que se agrega e incorpora a la presente Escritura
16 Pública como documento habilitante. CLAUDULA TERCERA:
17 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la
18 clausula anterior, la compareciente señora MARIA ISABEL
19 SALVATIERRA ROSADO, por los derechos que representa de la
20 compañía INTIMAR S.A. INTIMARSA, en su calidad de Gerente
21 General, declara: UNO.- Que la Razón Social de la compañía
22 ha sido cambiada al nombre de [REDACTED]
23 [REDACTED] DOS.- Que el Capital Social de su representada
24 ha sido aumentado en la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLO-
25 NES DE SUCRES mediante la emisión de tres mil quinientas
26 nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de diez mil sucres
27 cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la misma
28 será de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido

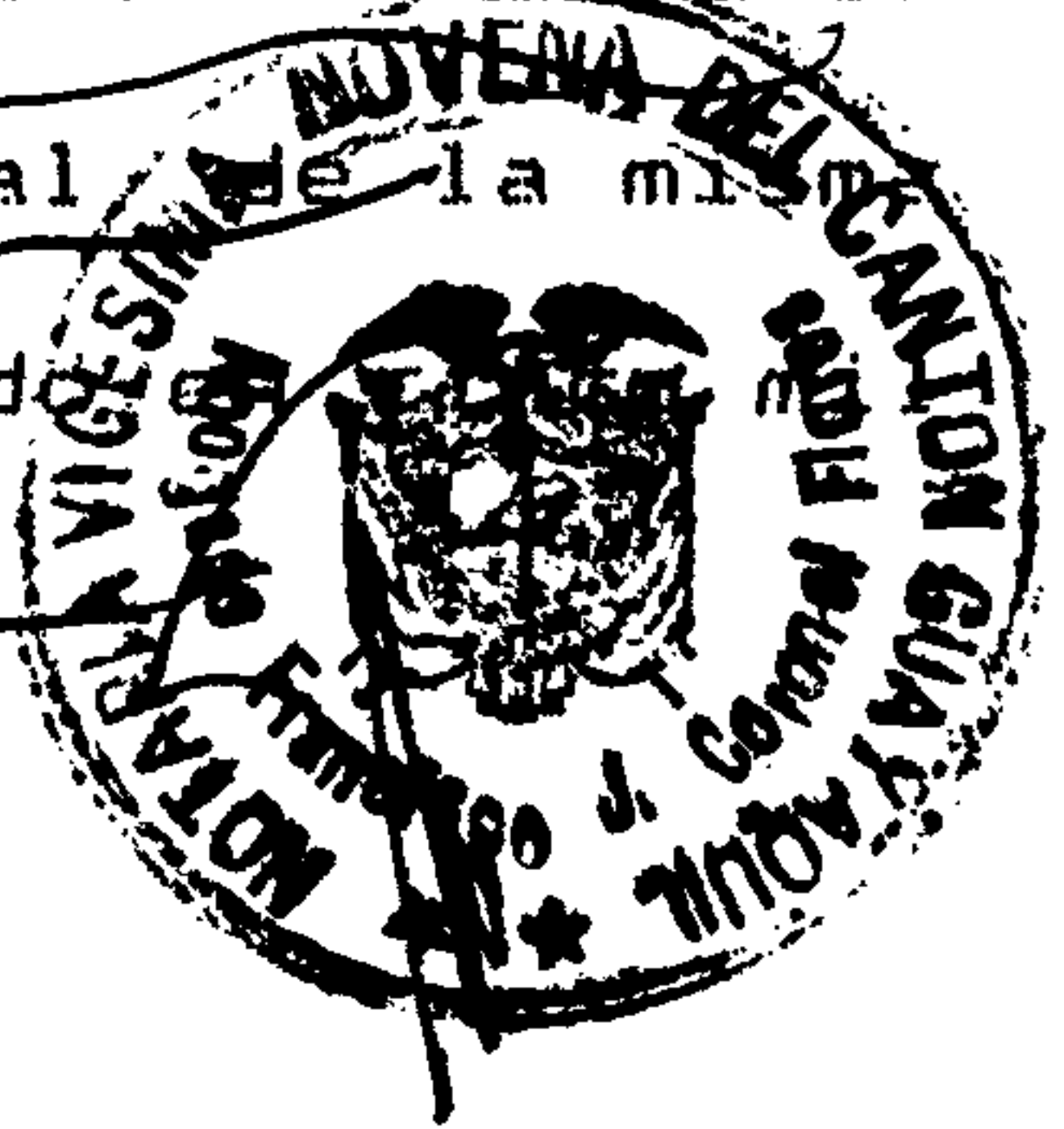
comisio
deponiacion

aumento

35'000.000-

3.000

1.000

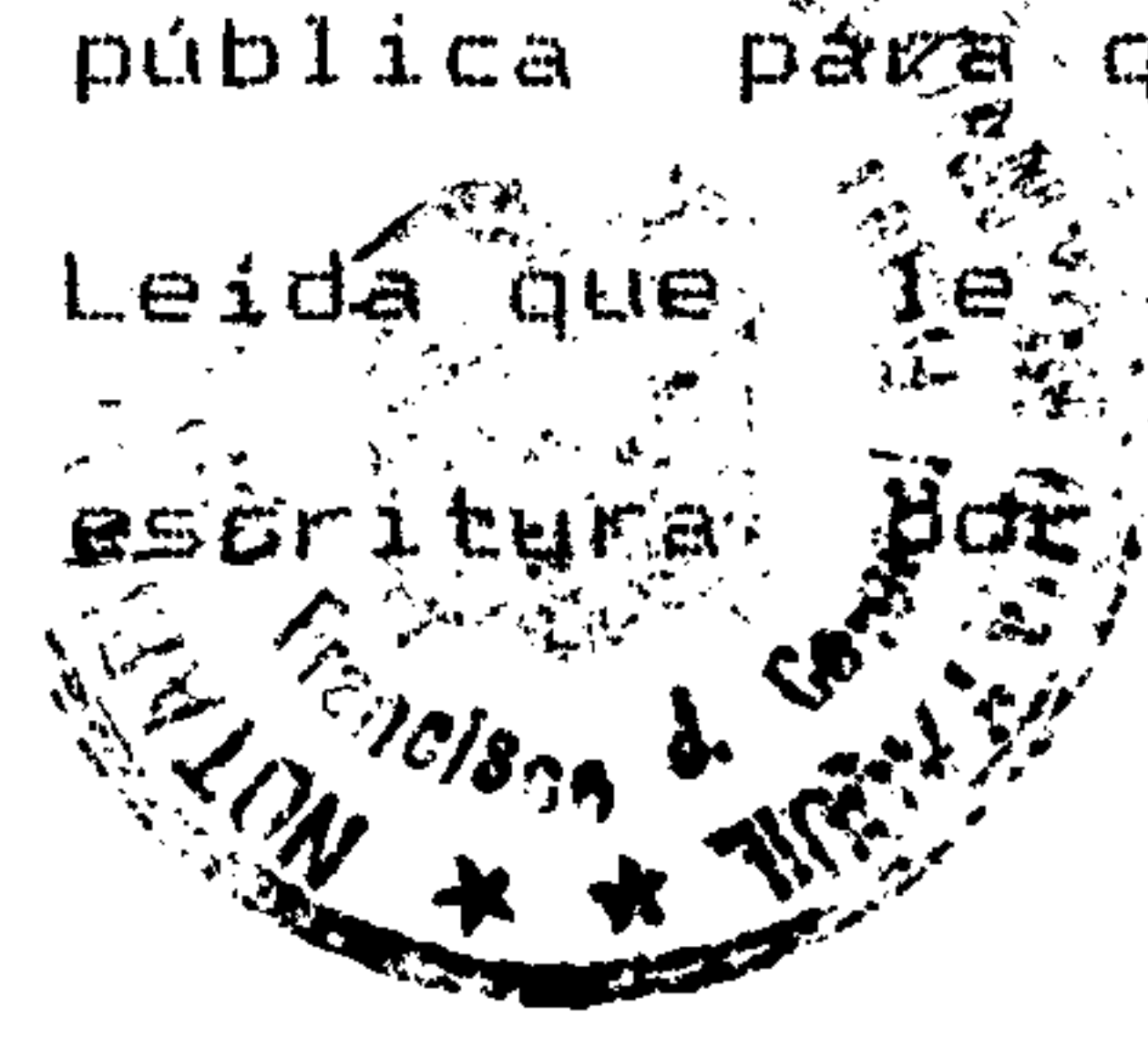


I

1 Acciones Ordinarias y Nominativas de diez mil sucres cada
2 una de ellas; TRES.- Que las tres mil quinientas Acciones
3 de diez mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y
4 pagadas en la forma que constan del Acta de Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INTIMAR S.A.
6 INTIMARSA de fecha catorce de Abril de mil novecientos
7 noventa y nueve; CUATRO.- Que como consecuencia de lo
8 anterior quedan reformados los Artículos Primero y quinto
9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en la forma
10 establecida en la antes mencionada Acta de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de Abril de
12 mil novecientos noventa y nueve. CINCO.- Que en la calidad
13 que invoco, como Representante Legal de la Compañía INTIMAR
14 S.A. INTIMARSA, en forma expresa, formal y bajo juramento
15 declaro que el capital correspondiente al presente aumento,
16 está correctamente integrado de acuerdo con las Resolucio-
17 nes que se hacen constar en el Acta ya mencionada, cuya co-
18 pia certificada se adjunta; y, SEIS.- Se deja constancia de
19 que todos los Accionistas actuales de la Compañía INTIMAR
20 S.A. INTIMARSA son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue
21 Usted Señor Notario las demás Cláusulas de estilo neces-
22 rias para la plena validéz de la presente Escritura. Firma-
23 do (ilegible) Abogada Angela Castro León, registro número
24 seis seis dos tres. Hasta aquí la minuta, que el compare-
25 ciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura
26 pública para que surta sus efectos legales consiguientes.
27 Leída que fue al compareciente íntegramente ésta
28 escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se

Reforma de
Estatutos

Declaración
juramentada



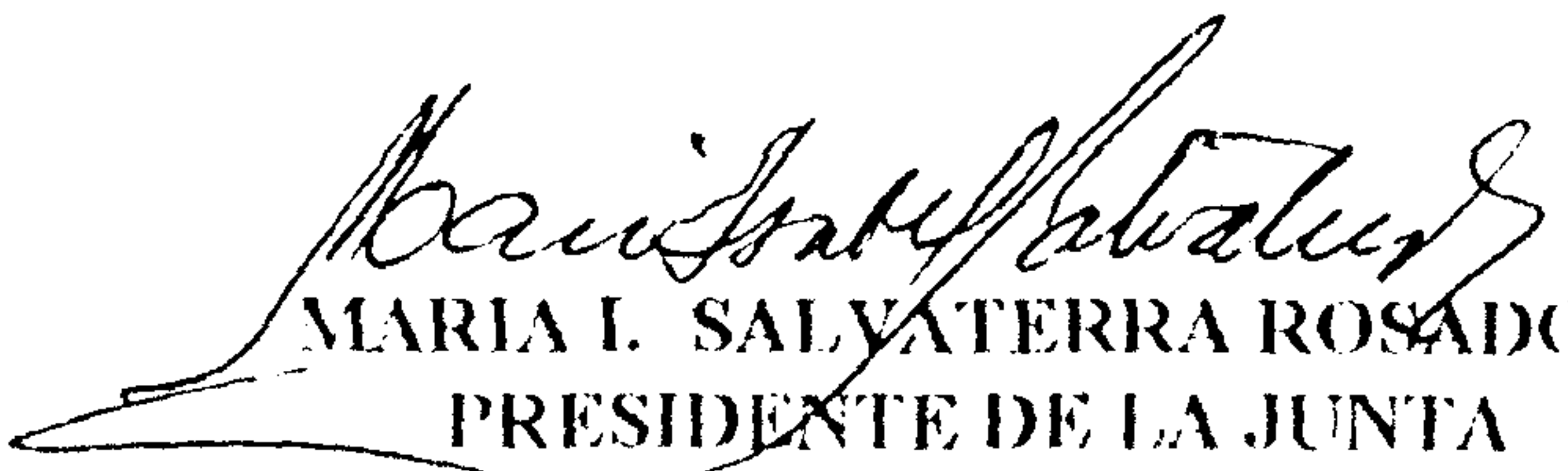
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INTIMAR S.A. INTIMARSA, CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las dieciocho horas del día catorce de Abril de mil novecientos noventa y nueve, en el local de la compañía INTIMAR S.A. INTIMARSA, ubicado en las calles Aguirre 116 y Pichincha de esta ciudad, se reúnen los accionistas de dicha compañía: a) Señora MARIA ISABEL SALVATIERRA ROSADO, propietaria de un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; y, b) El señor FRANCISCO ACOSTA ESPINOZA, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente. Como se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes puntos: PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Cambio de la Razón Social de la compañía; SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía; TERCERO: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los anteriores. En virtud de la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado señalados con anterioridad. De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta sesión, en su calidad de Presidente, el señor FRANCISCO ACOSTA ESPINOSA y actúa como Secretario la señora MARIA ISABEL SALVATIERRA ROSADO, Gerente General. A continuación la Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente, y éste considerando que en la reunión se encuentran presentes la totalidad de los accionistas que representan el total del capital social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe a proceder a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día. Al respecto, la Gerente General pone a consideración del otro accionista, que en vista de que la compañía está proyectada a realizar comercio exterior, propone cambiar el nombre de la compañía al de INTIMAR TRADING S.A. INTIMARSA con el propósito de optimizar la imagen comercializadora de la compañía en el extranjero lo que es acordado y aceptado en forma unánime. Sobre el segundo punto del orden del día, la Gerente General recomienda a la sala, se apruebe el aumento del Capital Social en TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en CINCUENTA MILLONES DE SUCRES aumento de capital que se lo realizará mediante la suscripción de tres mil quinientas nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de diez mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por esta Junta General, lo que es acordado y aceptado por unanimidad. A continuación el Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas Acciones provenientes del aumento del capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesto en consideración lo manifestado por el Presidente, estos resuelven por unanimidad participar del aumento en forma proporcional a las que tienen, a la vez que resuelven que el aumento de capital acordado lo suscriban y paguen de la siguiente manera: a).- La señora MARIA ISABEL SALVATIERRA ROSADO, propietaria de Un mil doscientas Acciones Ordinarias y Nominativas de diez mil sucres cada una, suscribe Dos mil ochocientas nuevas Acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, pagando el 25 % al contado, es decir la cantidad de SIETE MILLONES DE SUCRES y el saldo de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; y, b).- El señor FRANCISCO ACOSTA ESPINOSA, propietario de Trescientas Acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, suscribe Setecientas nuevas Acciones Ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, pagando el 25 % al contado, es decir la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES y el saldo de CINCO MILLONES DOSCIENTOS

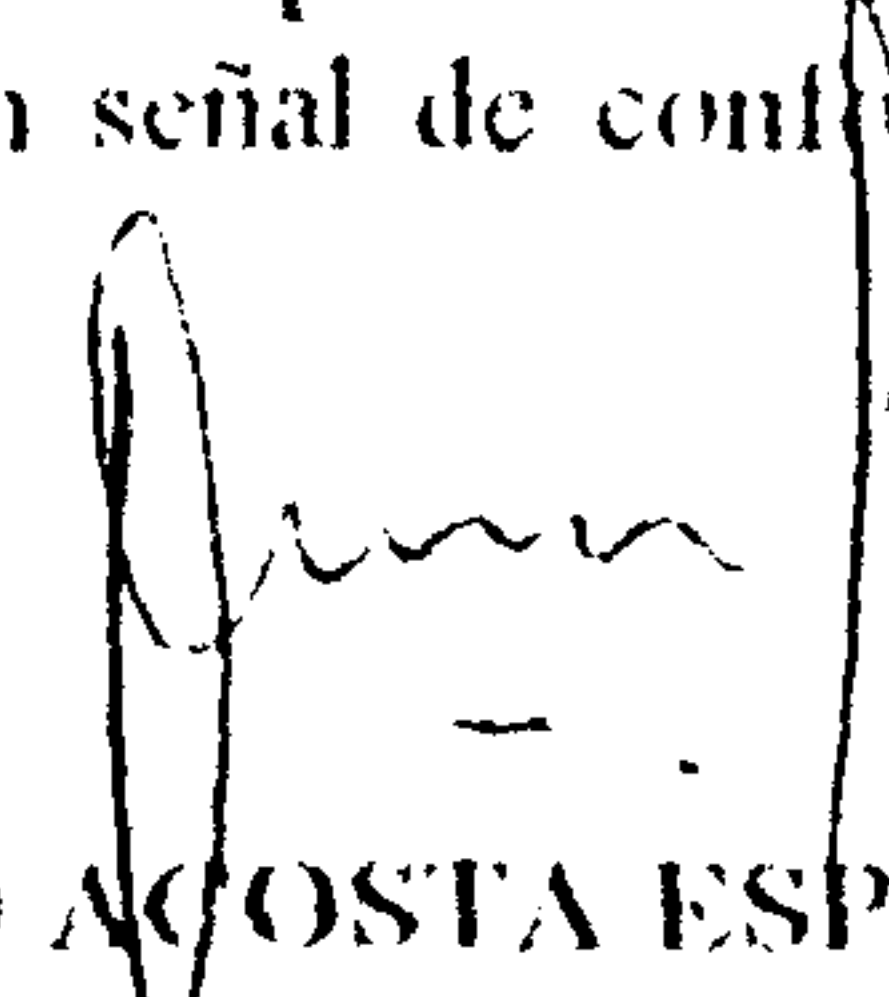
CINCUENTA MIL SUCRES en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. A continuación la Junta General acordó por unanimidad reformar los ARTICULOS PRIMERO Y QUINTO DE LOS CAPITULOS PRIMERO Y SEGUNDO de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo sucesivo dirán: CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION , FINALIDAD DURACION Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- Constitúyase en esta ciudad, la compañía que se denominará INTIMAR TRADING S.A. INTIMARSA, la misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren. CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- "El Capital Social Suscrito de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas". Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General, que como Representante Legal proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública todos los puntos tratados y acordados. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a).- Lista de los asistentes y número de Acciones que representan;
- b).- Copia del Acta Certificada por el Secretario de esta Junta; y,
- c).- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dió un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente Acta, hecho que fué. Se reinstaló la Junta con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por parte del Secretario, leída, se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las veinte horas se dió por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.

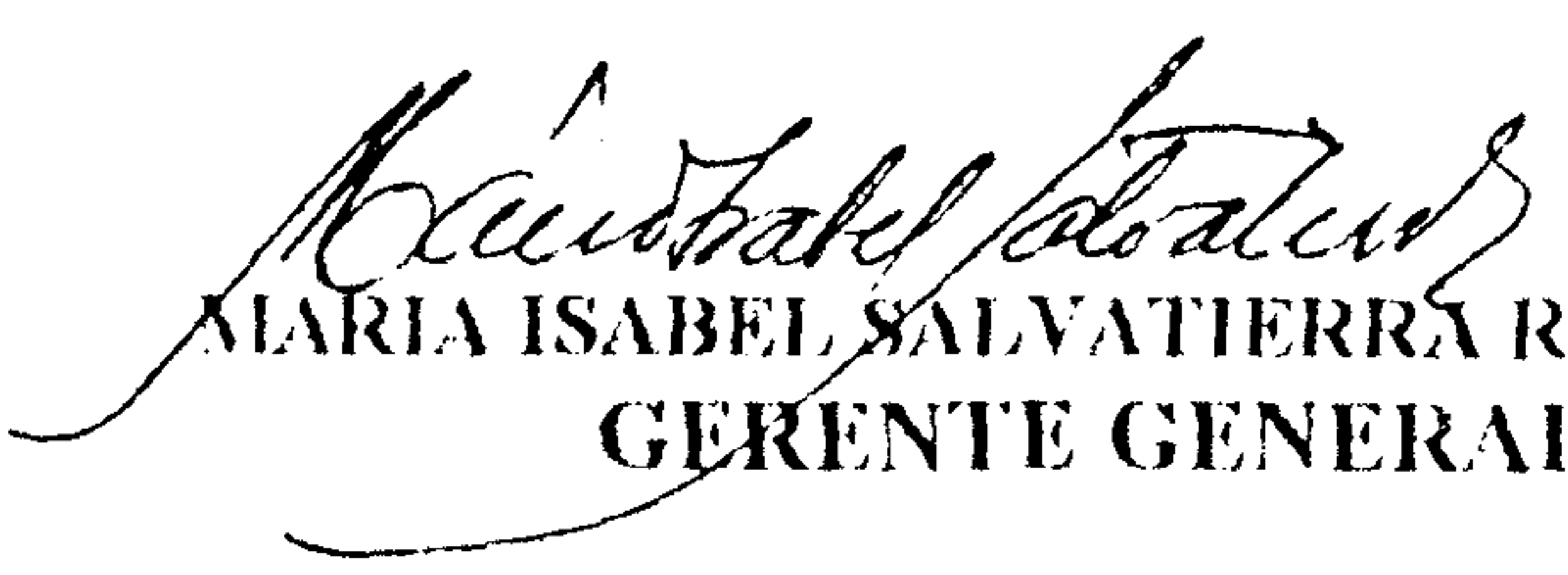


MARIA I. SALVATERRA ROSADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



FRANCISCO ACOSTA ESPINOSA
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Guayaquil, Abril 14 de 1999.



MARIA ISABEL SALVATIERRA ROSADO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 6 de SEPTIEMBRE de 1973

05

Señor
Maria Salvatierra Rosado
Ciudad.

Por las consideraciones:

Comprende informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia INTIMAR S. A. INTIMARSA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo(a) a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bedero el 4 de AGOSTO de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de SEPTIEMBRE de 1973.

Atentamente,

Ldo. Alberto Pincay Morla
SECRETARIO AD-HOC



ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.

Maria Salvatierra Rosado

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 289/2 Registro Mercantil No. 11.730. Repertorio No. 21.649. Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 8 de Septiembre de 1973.

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrado en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 8 de Septiembre de 1973.



Coducado

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE LA COMPAÑIA INTIMAR S.A. INTIMARSA CELEBRADA EL CATORCE DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

06

<u>N O M B R E S</u>	<u>N O. ACCIONES</u>	<u>TOTAL</u>
MARIA Y. SALVATIERRA ROSADO	1.200	12.000.000
FRANCISCO ACOSTA ESPINOSA	<u>300</u>	<u>3.000.000</u>
T O T A L E S	1.500	15.000.000

CERTIFICO LA ASISTENCIA,

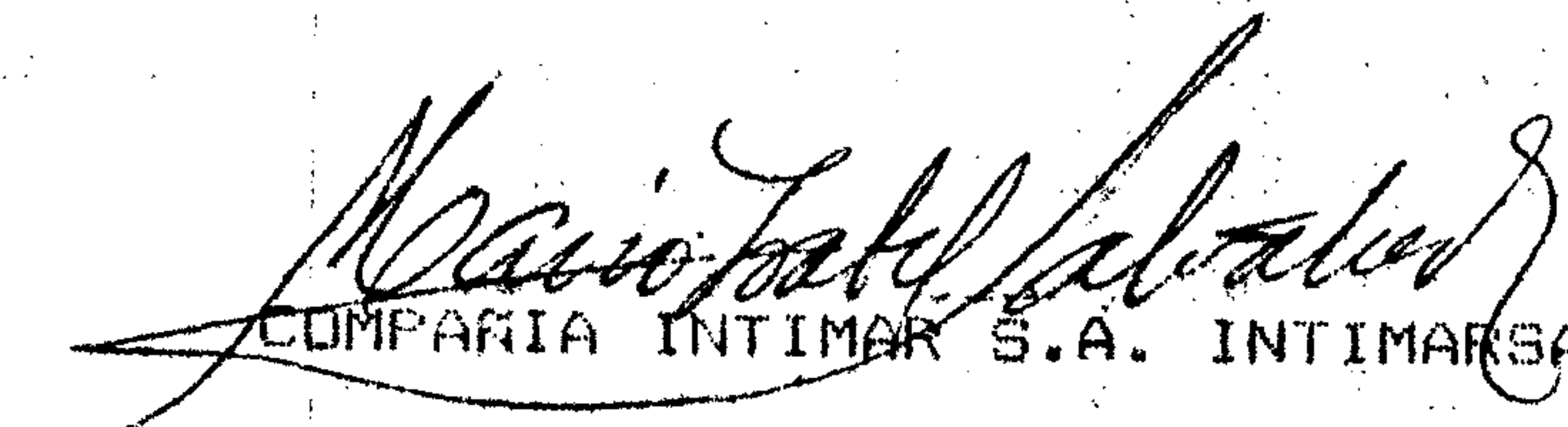
Maria Y. Salvatierra Rosado
MARIA Y. SALVATIERRA ROSADO
GERENTE GENERAL



I

07

1 ratifica. y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
2 cual doy fe.-
3

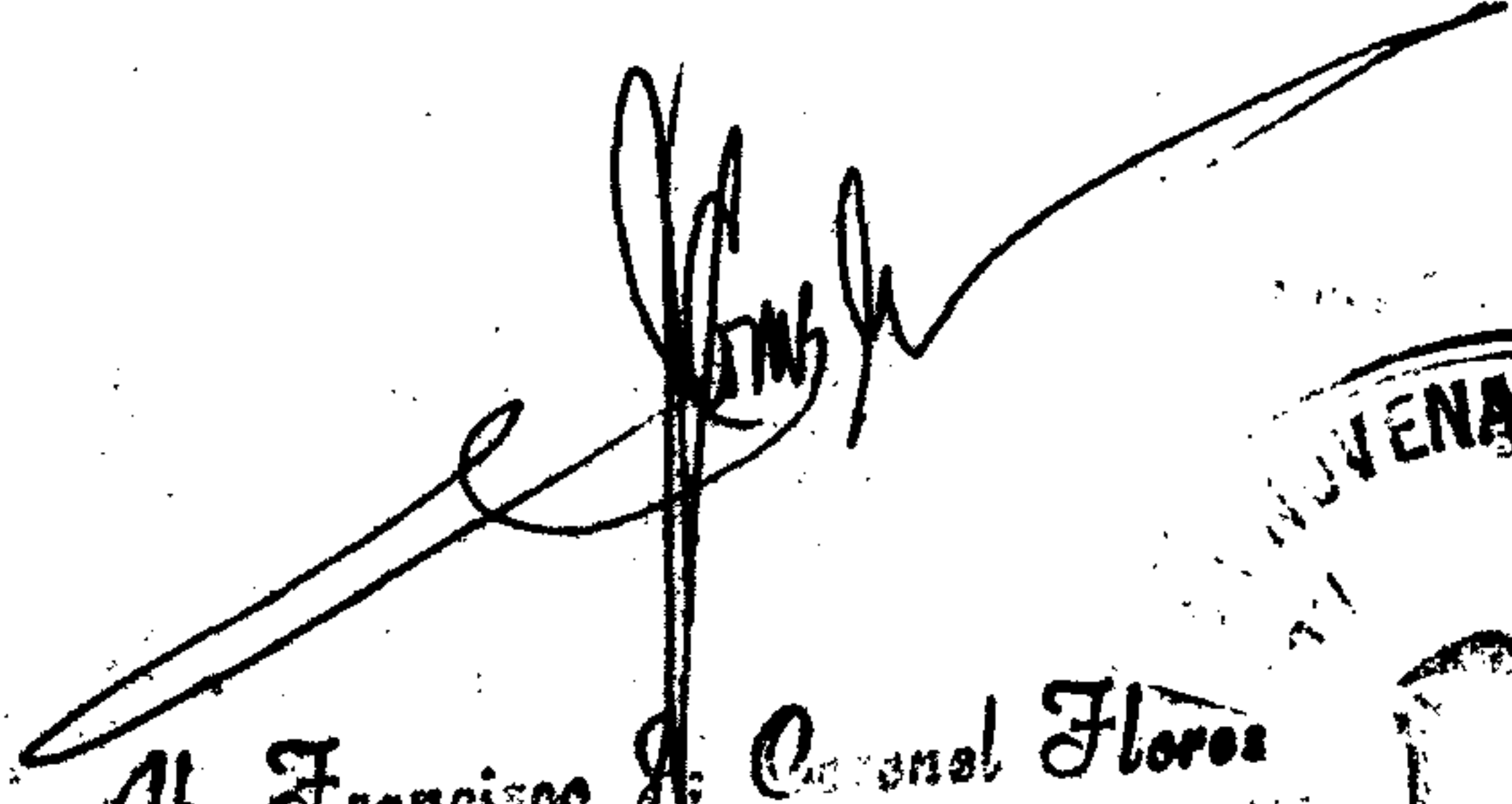
4
5 
6 COMPANIA INTIMAR S.A. INTIMARSA, en su

7 RUC.# 0991268049001

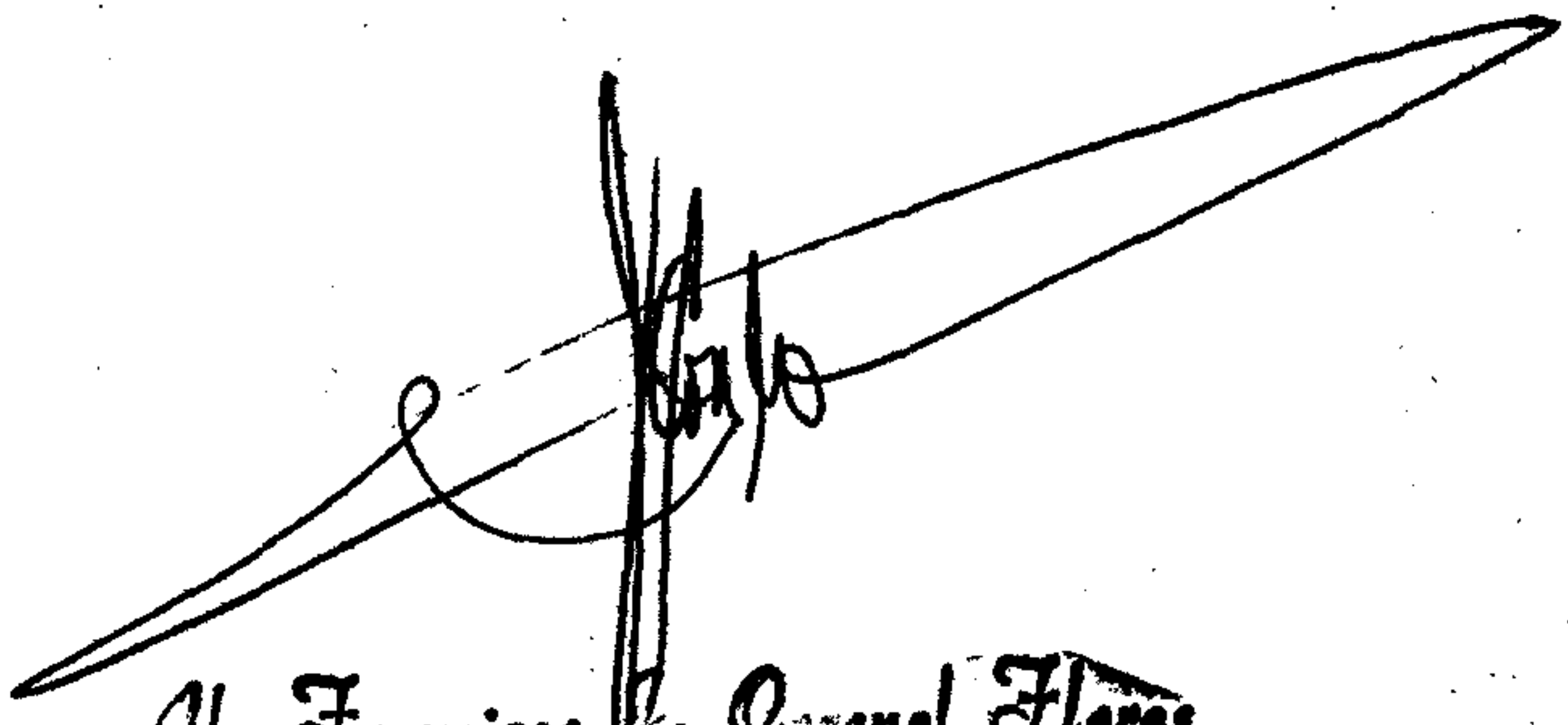
8 MARIA ISABEL SALVATIERRA ROSADO

9 CED. CIUD. NO. 0905828471

10 CERT. VOT. No., 50704
11

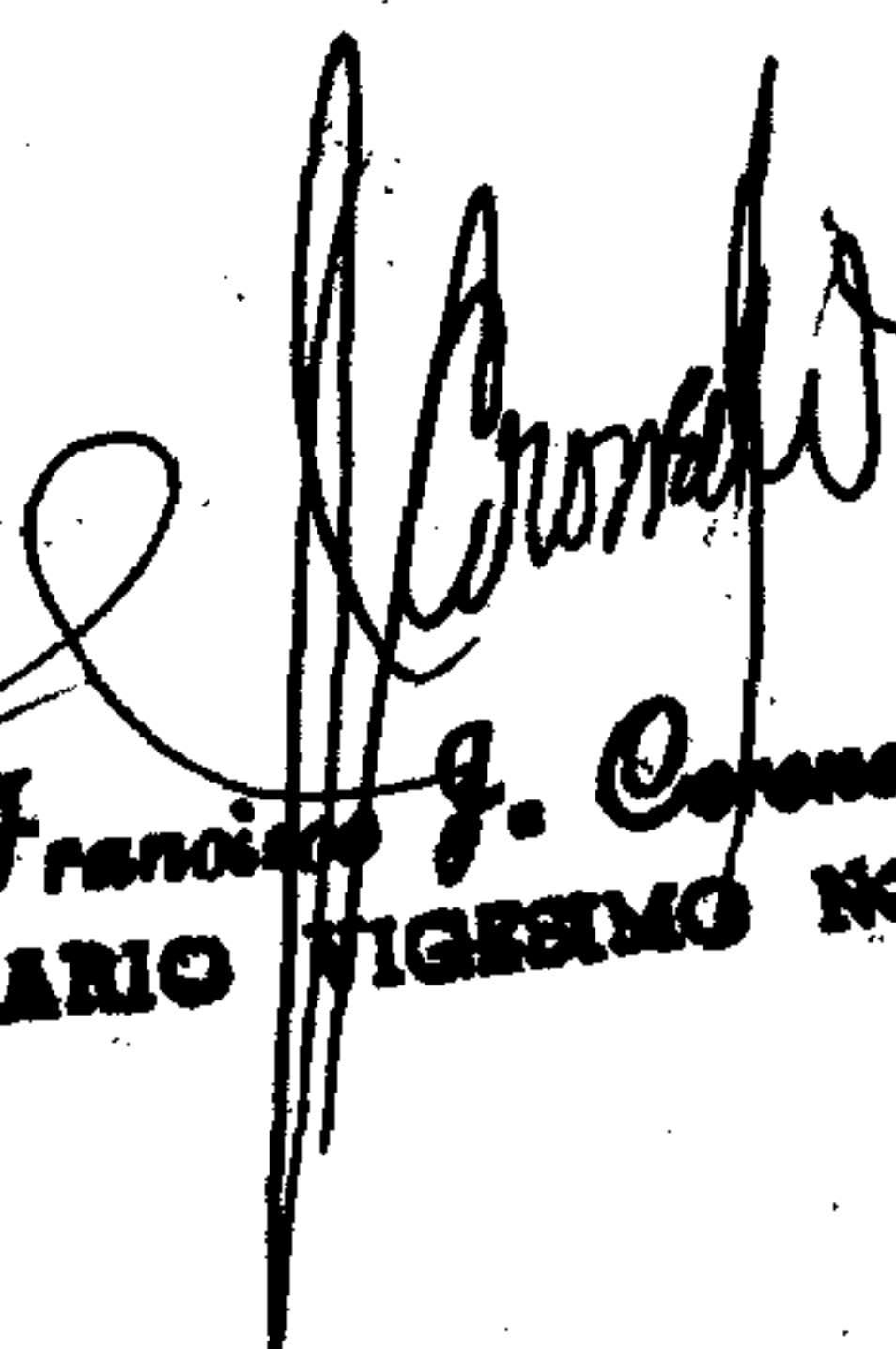
12
13 
14
15 Ab. Francisco J. Coronel Flores
16 NOTARIO VIGESIMO NOVENO
17 

18
19 Se otorgó ante
20 mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, que se -
21 klo y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte y
22 tres días del mes de abril de mil novecientos noventa
23 y nueve.

24
25 
26
27 Ab. Francisco J. Coronel Flores
28 NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RCT/0860

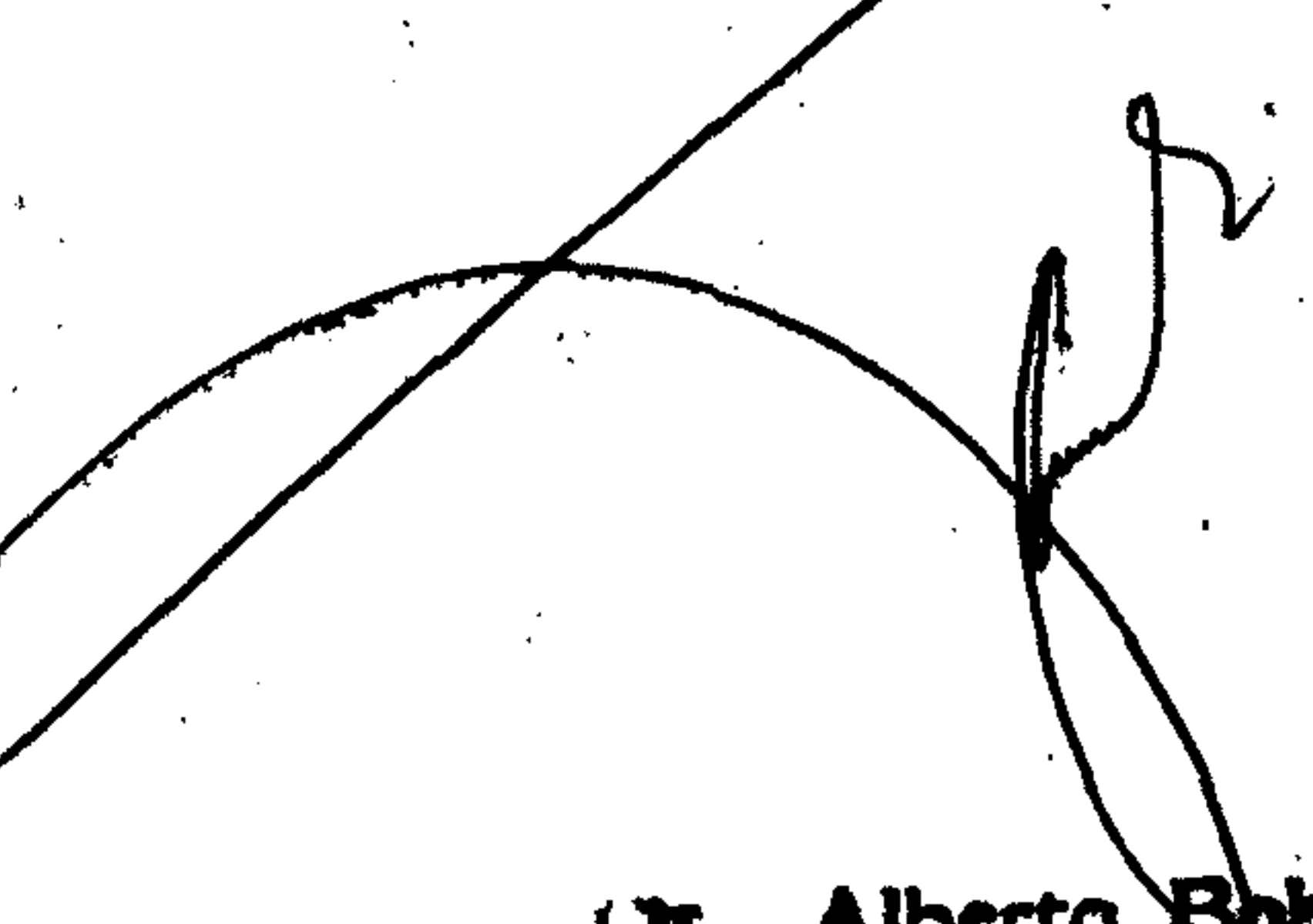
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la resolución número nueve-nueve-dos-uno-uno-cero-cero-cero-uno-seis-siete-uno, emitida por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba el cambio de denominación de la compañía INTIMAR S.A. INTIMARSA, por la de INTIMAR TRADING S.A. INTIMARSA, aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto...- Doy Fé.- Guayaquil, 13 de Diciembre de 1.999


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 6 de Agosto de 1993, de lo dispuesto en la Resolución No. 99-2-1-1-0001671, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 14 de Mayo de 1999, en el que ha sido aprobado el cambio de denominación de la Compañía INTIMAR S.A., INTIMARSA, por la de INTIMAR TRADING S.A. INTIMARSA, el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.-Lo enmendado vale.-
Guayaquil, 14 de Diciembre de 1999




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Justifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Re,

solución número 99- 2 - 1 - 1 - 0001671, dictada el 14 de Mayo de 1.990, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de INTIMAR S. A. INTIMARSA por la de INTIMAR TRADING S. A. INTIMARSA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS , de fojas 11.247 a 11.287, número 1.222 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 27.828 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 21.821 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993; y , 6.589 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al AUMENTO DE CAPITAL de la compañía denominada INTIMAR TRADING S. A. INTIMARSA .- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

